

Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

ASOJUNTAS

Juegos Comunes Chía 2016

Resolución 001 de 2016

Por la cual se aplican sanciones

Teniendo en cuenta la Carta Fundamental de Juegos Comunes Departamentales de 2013, por la cual se rigen los Juegos Comunes Chía 2016, y los acuerdos establecidos en las reuniones previas a la realización de los Juegos, y en respuesta a las demandas interpuestas dentro del tiempo contemplado ante la Comisión Disciplinaria, las cuales refieren a la participación de menores de edad en Fútbol de Salón.

Que dichas situaciones se presentaron en los partidos disputados entre JAC Ibaro II y JAC Samaria del grupo C, en la rama masculina disputados el día 19 de octubre del corriente a las 18:30. Al igual en el partido JAC Las Juntas y Santa Lucía del grupo D, disputado el mismo día

Que recibidas las respectivas reclamaciones y revisadas las planillas de juego se comprueba que efectivamente participaron del encuentro jugadores menores de edad.

Por lo tanto y teniendo en cuenta que el reglamento de Fútbol de Salón en su punto 1 menciona:

“CATEGORÍA Y RAMAS: Se realizará en categoría abierta mayores de 18 años para la rama Femenina y Masculino”

La Comisión Disciplinaria de los Juegos Comunes Chía 2016

Resuelve:

- 1- El equipo de la JAC Samaria incumplió el reglamento al alinear un jugador menor de edad por tanto, el equipo JAC Samaria perderá los puntos y será asignados al equipo JAC Ibaro II.
- 2- El equipo de la JAC Santa Lucia incumplió el reglamento al alinear un jugador menor de edad por tanto, el equipo JAC Santa Lucia perderá los puntos y será asignados al equipo JAC Las Juntas.
- 3- El jugador Oscar soler del equipo JAC La Ibaro II es sancionado con una fecha de suspensión al recibir tarjeta roja en el partido disputado con JAC San Luis
- 4- El jugador Yadir Ricardo del equipo JAC La Primavera es sancionado con una fecha de suspensión al recibir tarjeta roja en el partido disputado con JAC San Luis

Se les recuerda a los competidores el **numeral 1 del código disciplinario de la Carta Fundamental de Juegos Comunes** "Todo jugador, técnico, delegado o directivo expulsado del terreno de juego, queda automáticamente suspendido para el siguiente partido; la Comisión de Disciplina podrá aumentar la sanción una vez haya estudiado el informe en planilla de los jueces o veedores".

Así mismo el numeral **2.7 del código disciplinario de la Carta Fundamental de Juegos Comunes** Actuación de un jugador sancionado con fecha automática, aunque no se le haya comunicado la sanción: SANCIÓN: PERDIDA DE LOS PUNTOS DEL ENCUENTRO EN QUE ESTO OCURRA Y EXPULSIÓN DEL CAMPEONATO DEL JUGADOR INFRACTOR".

Comuníquese y cúmplase

Dada en Chía Cundinamarca a los 21 días del mes de octubre de 2016

Comisión Disciplinaria
Juegos Comunes Chía 2016